



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 27 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE: 1590/2026, mediante el cual el Téc. Mateo FRIAS solicita autorización para realizar una Pasantía en Docencia en la asignatura TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA III; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OD N° 2/2022 y su modificatoria OCD N° 7/2025, la Facultad de Turismo y Urbanismo implementa el Sistema de Pasantías Universitarias.

Que el Téc. Mateo FRIAS solicita realizar una Pasantía en Docencia en la asignatura TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA III en el marco normativo del considerando precedente: Pasantías en Docencia destinadas a estudiantes y graduados universitarios.

Que de fs. 39 a 43 del Expediente de referencia obra el Plan de Trabajo a cumplir por el pasante, bajo la Dirección de la Téc. Luciana Sol SILVESTRE.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos habiendo analizado el Expediente, cumplidos los requisitos establecidos por la OD N° 2/2022 y modif. OCD N° 7/2025, recomienda autorizar la solicitud de Pasantía en Docencia pedida por Mateo FRÍAS, bajo la dirección de la Téc. Luciana Sol SILVESTRE.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 11 de marzo, hizo suyo por unanimidad el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y decidió aprobar la autorización para realizar la Pasantía.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Téc. Mateo FRIAS, DNI N°: 35.155.255, a realizar una Pasantía en Docencia, conforme OD N° 2/2022 y su modificatoria OCD N° 7/2025, en la asignatura TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA III de la carrera Tecnicatura Universitaria en Parques, Jardines y Floricultura, durante el primer y segundo cuatrimestre del 2026, con una dedicación de TRES (3) horas semanales, bajo la Dirección de la Téc. Luciana Sol SILVESTRE, DNI N°: 26.678.468.

ARTÍCULO 2°.- El Pasante deberá desarrollar todas las actividades que se detallan a fs. 41 del EXPE: 1590/2026.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

ADG

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

## Hoja de firmas